

Memorando Nro. EERSSA-ASJUR-2020-0102-M

Loja, 21 de enero de 2020

PARA: Sr. Dr. Lindon Francisco García Ontaneda
Asesor Jurídico

ASUNTO: INFORME REFERENTE AL TRÁMITE DE TRADICIÓN DE OBRAS
ELÉCTRICAS FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DE LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES:

Mediante resolución Nro. 11-16 "EL DIRECTORIO RESUELVE DEVOLVER EL INFORME CON LA FINALIDAD DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE LA INFORMACIÓN LEGAL-FINANCIERA QUE SUSTENTE EL REQUERIMIENTO"; sobre la reclasificación de la cuenta contable de los aportes para futura capitalización a la cuenta de donaciones.

Asesoría Jurídica mediante, oficios números EERSSA-PREJEC-2016-0796-OF y EERSSA-PREJEC-2016-0799-OF, de fecha 23 de agosto del 2016, dirigidos a los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones de Chinchipe y Paquisha, se solicitó la tradición de obras eléctricas a favor de la EERSSA, ello en virtud al memorando EERSSA-COGEN-2016-0034-M del 17 de agosto de 2016, documento suscrito por el Contador General de la EERSSA, quien certifica los respaldos contables que reposan en esa dependencia, por lo que requiere que se disponga a quien corresponda se efectúe la tradición de la propiedad de las obras de electrificación ejecutadas en cada jurisdicción territorial a favor de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., esto con la finalidad de registrar el ingreso de los presupuestos, pagos y transferencias en la cuenta contable para Futura Capitalización a la cuenta contable de Donaciones de la Institución.

Pese a las insistencias con visitas en situ y vía telefónica a los Alcaldes y Procurador Síndico de los indicados Gobiernos Autónomos Descentralizados de Chinchipe y Paquisha, no han dado respuesta al requerimiento efectuado por la EERSSA.

GAD DEL CANTÓN PINDAL- GESTIONES REALIZADAS.

Con fecha 28 de febrero de 2019, mediante sesión Resolución Nro. 002-2019-CMCP, el Consejo Municipal del cantón Pindal, resolvió por unanimidad aprobar la tradición de las obras eléctricas financiadas con recursos del gobierno autónomo descentralizado de Pindal, a favor de la Empresa Eléctrica Regional del Sur. S. A.

Con fecha 17 de octubre de 2019, mediante Of. Nro. EERSSA-PREJEC-2019-1158-OF, se ofició al Sr. Germán Sánchez González, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pindal, insistiendo sobre la tradición de obras.

Con fecha 08 de enero del 2020, por parte de Asesoría Jurídica se solicitó a la Gerencia de Finanzas, Mediante Memorando Nro. EERSSA-ASJUR-2020-0043-M, se emita la certificación presupuestaria para proseguir con el trámite de la donación del cantón Pindal.

GAD DE OLMEDO- GESTIONES REALIZADAS.

Con fecha veintisiete de diciembre de 2016, ante la Notaría Pública Única del cantón Olmedo, se

Memorando Nro. EERSSA-ASJUR-2020-0102-M

Loja, 21 de enero de 2020

elevó a Escritura Pública el contrato de Donación Entre Vivos, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo, representado por el señor Néstor Raúl Armijos Barrera en calidad de Alcalde; y, por otra parte la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., representada por la Ing. Alicia María Jaramillo Febres, Presidenta Ejecutiva de EERSSA; por lo tanto, las obras eléctricas y los valores cuantificados según memorando Nro. EERSSA-COGEN 2016-0034-M del 17 de agosto de 2016, deben ser registradas en la cuenta contable Donaciones de la Institución, de conformidad a la recomendación de la Compañía de Auditoría Externa KRESTON AUDIT SERVICES CÍA. LTDA.

GAD DE EL PANGUI- GESTIONES REALIZADAS.

Ante la Notaría Primera del cantón El Pangui el 10 de abril de 2018, se elevó a Escritura Pública el contrato de Donación entre vivos entre la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. y el GADM del cantón El Pangui, en tal razón, las obras eléctricas y los valores cuantificados según memorando Nro. EERSSA-COGEN 2016-0034-M del 17 de agosto de 2016, deben ser registradas en la cuenta contable Donaciones de la Institución, de conformidad a la recomendación de la Compañía de Auditoría Externa KRESTON AUDIT SERVICES CÍA. LTDA.

GAD DE CHINCHIPE- GESTIONES REALIZADAS.

Con fecha 27 de octubre de 2016, se ofició al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chinchipe mediante Of. Nro. EERSSA-PREJEC-2016-1014-OF, haciendo énfasis en la importancia de la tradición de obras eléctricas a favor de la EERSSA.

Con fecha viernes 05 de octubre de 2018 a las 09h00, funcionarios de la Institución conjuntamente con el Señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal del GADM de Chinchipe, mantuvieron reunión de trabajo en la que se concertó remitir toda la información con sus respectivos anexos para que sean sometidos a Cabildo para su aprobación.

Mediante Oficio Nro. EERSSA-PREJEC-2018-0890-OF del 10 de octubre de 2018, se remitió en forma física la siguiente documentación:

1. Saldos con movimientos por cuenta;
2. Asiento Contable No. 6, Tipo comprobante diario por un valor de \$ 17,593.50;
3. Memorando AGFIN-0055-2007;
4. Convenio No. 040.2006, suscrito entre la EERSSA y el GADM de Chinchipe;
5. Oficio 0662-PREJEC-2007-CIRCULAR;
6. Oficio 0195-PREJEC-2006;
7. Asiento Contable Nro. 100, en 2 fojas;
8. Asiento Contable Nro. 8;
9. Memorando AGFIN-119-2009
10. Convenio No. 0278.2008, suscrito entre la EERSSA y el GADM de Chinchipe;
11. Oficio No. 615/PE-GEICO/09;
12. Oficio 01126-PREJEC-2009-CIRCULAR;
13. Comprobante de Ingreso No. 345985; y,
14. Convenio No. 120.2004.03.04, suscrito entre la EERSSA y el GADM de Chinchipe.

Memorando Nro. EERSSA-ASJUR-2020-0102-M

Loja, 21 de enero de 2020

Con fecha 17 de octubre de 2019, mediante Of. Nro. EERSSA-PREJEC-2019-1157-OF, se ofició al Ing. José Jaramillo Núñez, Alcalde del GAD Municipal del cantón Chinchipe, insistiendo sobre la tradición de obras.

Con fecha 20 de enero de 2020, por parte del Dr. Fabián Valarezo, Agente Financiero se llamó telefónicamente al Municipio de Chinchipe a fin de solicitar una reunión con el cabildo, se está a la espera de que el Municipio confirme.

GAD PAQUISHA-GESTIONES REALIZADAS.

Con fecha 27 de octubre de 2016, mediante Oficio Nro. EERSSA-PREJEC-2016-1017-OF, al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paquisha, se motivó la importancia de efectuar la tradición de obras eléctricas a favor de la EERSSA.

Con fecha 30 de septiembre de 2019, mediante email al correo electrónico dfvillalta del Ing. Dalton Villalta, funcionario del GAD Municipal del cantón Paquisha, se insistió sobre la tradición de obras.

Con fecha 26 de diciembre de 2019, por parte de la Gerencia de Finanzas, mediante correo zimbra se remite nuevamente información en digital al email wilmanrodriguez@yahoo.es, del Dr. Wilman Rodríguez, Asesor Jurídico del GAD Municipal de Paquisha, a fin de poder efectuar la tradición de obras, a la espera de pronunciamiento de parte de municipio.

Atentamente,



Abg. Washington Anibal Rodriguez Tandazo
ASISTENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Copia:

Sra. Lcda. Alba Beatriz Ramón Montoya
Secretaría de Asesoría Jurídica

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that every transaction should be properly documented to ensure transparency and accountability. This includes recording the date, amount, and purpose of each entry.

Furthermore, it is crucial to review these records regularly to identify any discrepancies or errors. This process allows for timely corrections and helps in understanding the overall financial performance of the organization. Consistent record-keeping is a key factor in building trust and making informed decisions.

In addition, the document highlights the need for secure storage of these records. Both physical and digital files should be protected against loss, theft, or unauthorized access. Implementing robust security measures, such as encryption and access controls, is essential to safeguard sensitive information.

Overall, the document serves as a comprehensive guide for anyone responsible for financial record-keeping. It provides clear instructions and best practices to ensure that all records are accurate, complete, and secure.

D

D